

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*NOTIFICACIÓN de 22 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la Resolución de revocación de desamparo del expediente menor que se cita.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre del/a menor M.T.G.C., don Tomás García Rubianes, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de revocación de desamparo, relativa al expediente núm. (DPHU) 352-2011-00003156-1, por el que se acuerda:

1. Revocar la declaración provisional de desamparo del menor M.T.G.C., nacido/a en Huelva (Huelva) el día 5 de junio de 2010, acordada por Resolución de fecha 30.3.2016, dejando sin efecto el resto de las medidas contenidas en la resolución, cesándose a su vez el acogimiento familiar de urgencia acordado en dicha Resolución con las personas seleccionadas.
2. Reintegrar a los padres, tutores o guardadores el derecho de guarda del/de la menor.
3. Proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección relativo al/a la menor.

Contra la presente Resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 22 de julio de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.